



MPSM
TARAPOTO

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL
DE SAN MARTÍN

ACUERDO DE CONCEJO MUNICIPAL
Nº 013-2022-MPSM

Tarapoto, 07 de febrero de 2022.

VISTO:

En Sesión Ordinaria de Concejo Municipal, celebrada el viernes, 04 de febrero de 2022, se trató el **Dictamen N° 002-2022-CODL-MPSM**, en donde la Comisión de Desarrollo Local emite Opinión favorable para la aprobación de la Solicitud de Inscripción en los Registros Públicos, Del Predio Ubicado en la carretera que conduce al Caserío de Aucaloma (Margen Izquierdo), Distrito de Morales, Provincia y Región de San Martín (Adquiriendo Mediante compra venta contenido de escritura pública de fecha 18 de setiembre de 1991); y,

POR CUANTO:

En Sesión Ordinaria, realizada el día viernes, 04 de febrero del 2022, el Honorable Concejo Municipal presidido por el señor Alcalde Provincial Encargado Ing. Henry Maldonado Flores y con la asistencia de los siguientes regidores: Blanca Díaz Vela, Pamela Ingrid Velarde Córdova, Javier Pascual Pinchi Vásquez, Álvaro Ramírez Fasanando, Américo Arévalo Ramírez, Liz del Águila Beteta de Paredes, Arbel Dávila Rivera y Leonardo Hidalgo Vigil; se admitió a debate el **Dictamen**.

CONSIDERANDO:

Que, conforme al artículo 194° de la Constitución Política del Perú, en concordancia con el artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, las municipalidades provinciales y distritales son órganos de gobierno local y gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia.

El Informe N° 039-2021-OCP-MPSM de fecha 01 de diciembre del 2021, Oficina de Control Patrimonial Sr. Benjamín Morí Sánchez quien Inscripción Registral de bien inmueble con aprobación del Concejo Municipal.

El Informe N° 178-2021-OCP-GA-MPSM de fecha 03 de diciembre del 2021, Jefe (e) Oficina de control patrimonial C.P.C. John Edward Delgado García quien remite informe técnico.

El Informe N° 153-2021-GA-MPSM de fecha 09 de diciembre del 2021, Gerencia de Administración Lic. Adm. Luis Alberto Arévalo Morí quien Agendar en Sesión de Concejo.

El Informe Legal N° 0249-2021-OAJ/MPSM de fecha 14 de diciembre del 2021, Oficina de Asesoría Jurídica Abog. Mg. Jhon Tafur Puerta quien OPINA que, resulta PROCEDENTE la aprobación por parte del Concejo Municipal la INSCRIPCIÓN EN LOS REGISTROS PÚBLICOS del predio ubicado en la carretera que conduce al caserío de Aucaloma (Margen Izquierdo), distrito de Morales, provincia y región San Martín, adquirido mediante Compra Venta contenido en Escritura Pública de fecha 18.09.1991.

según el artículo 58 de la Ley Orgánica de Municipalidades, los bienes inmuebles de las municipalidades se inscriben en los Registros Públicos, a petición del alcalde y por el mérito del acuerdo de concejo correspondiente. En ese sentido, el predio antes descrito, al haberse adquirido mediante compra venta de sus anteriores propietarios, pase a formar parte del patrimonio municipal, en consecuencia, y atendiendo el precitado artículo, corresponde su inscripción en los registros públicos en virtud del acuerdo de concejo respectivo a petición del alcalde provincial. Máxime, conforme al artículo 56 numeral 8 de la Ley en mención, son bienes municipales los que adquiera cada municipio.

POR LO TANTO:

En uso de las atribuciones conferidas por la Constitución Política del Perú, y la Ley N° 27972 – Ley Orgánica de Municipalidades, en Sesión Ordinaria celebrada el viernes, 04 de febrero del 2022; el Concejo Municipal APROBÓ, por Unanimidad, el siguiente **ACUERDO**:



MPSM
TARAPOTO

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL
DE SAN MARTÍN



Artículo 1°. – AUTORIZAR, la inscripción en los Registros Públicos, predio ubicado en la carretera que conduce al caserío de Aucaloma (margen izquierdo), distrito de Morales, Provincia y región de San Martín (adquiriendo mediante compra venta contenido de escritura pública de la fecha 18 de setiembre 1991) que consta de un área de 7 ha, 70,000 m².

Artículo 2°. - ENCARGAR a la Gerencia de Administración a través de la Oficina de Control Patrimonial, realizar las acciones administrativas necesarias para cumplir la implementación y ejecución del presente Acuerdo Municipal.

C.c
AL;
GM;
GA;
SG;
OIS;
OII y
Archivo

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE SAN MARTÍN
TARAPOTO
Ing. HENRY Maldonado Flores
Alcalde (e)



Jr. Gregorio Delgado N° 260 - Tarapoto

913 012139 (042) 52235

www.mpsm.gob.pe mpsm@mpsm.gob.pe